

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00080-00

Auto No. 555

Santiago de Cali, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora *ad-litem* designada, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por secretaría el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico marthatelloarias@gmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.
3. COMPARTIR el link del expediente solicitado a la curadora *ad-litem* designada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0e1261ca5172ce4d94dc297eba2a44b9254549fbc31b3683993409a56ea7f2**

Documento generado en 18/03/2024 04:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>